



Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 791/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1780.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte del estudiantado que haya concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1780/2023

UTN
ng
ra
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1780/2023

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Nora Soledad PUCHETA
 - Licenciada en Organización y Gestión Educativa

2.- CUERPO DOCENTE

- Julio Maximiliano AQUINO
 - Licenciado en Educación con Formación Docente y Políticas Educativas (UNAHUR)
 - Técnico Superior en Radiología (UBA)
 - Profesor de Biología (ISFD N° 34, Palomar)
- Sebastián Pablo ACOSTA
 - Licenciado en Tecnología Médica, título homologado a Licenciado en Producción de Bioimágenes (UTN)
- Guillermo José OLIVE
 - Especialista Universitario en Radiología, Angiografía General y Hemodinamia (UBA)
 - Especialista en Cardiología (USAL)
 - Médico Angiografista (CAH)
 - Médico (UBA)
- Javier Mauricio MARTÍNEZ
 - Especialista en Diagnóstico por imágenes (HUA)
 - Médico Cirujano (UNAL)
- Damián Eloy RUSSO
 - Magister Ejecutivo en Administración de Empresas (UTDT)
 - Posgrado de Formación en Docencia Universitaria (UADE)
 - Licenciado en Administración de Empresas (UADE)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Blanca Irene BRENTA
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciada en Ciencias de la Ecuación (UVQ)
 - Profesora Universitaria de Matemática y Computación (CAECE)
 - Profesora de Matemática y Cosmografía (ISPJVG)

- ❑ Mayra Alejandra SOTOMAYOR
 - Diplomada en Seguridad del Paciente y Atención Centrada en la Persona (ISALUD)
 - Posgrado en Epidemiología en Control de Infecciones (CODEINEP)
 - Profesora Universitaria para Nivel Superior (AU)
 - Licenciada en Enfermería (UA)
 - Enfermera Profesional (UA)

- ❑ Fabián Alejandro MOSCATO
 - Profesor Universitario en Producción de Bioimágenes (USAL)
 - Licenciado en Producción de Bioimágenes (UNLZ)
 - Técnico Superior en Radiología (CRA)

- ❑ Juan Marcelo REYES
 - Médico (UNNE)

- ❑ Raúl Carlos CABREJAS
 - Profesor Universitario (UA)
 - Especialista en Medicina Nuclear (UBA)
 - Médico (UBA)

- ❑ Enrique Alberto GÓMEZ SIERRA
 - Especialista en Docencia y Gestión Universitaria con orientación en Ciencias de la Salud (UNNE)
 - Especialista en Radiodiagnóstico (MSP)
 - Médico Cirujano (UNNE)

- ❑ Oscar Alberto José RODRÍGUEZ ROBLEDO
 - Máster of Arts Program in Conflict Resolution (AUM)
 - Especialista en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos (UB)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Especialista en Inteligencia Estratégica Nacional (ENI)
- Abogado (UB)

- **Mónica Regina de ARTECHE**
 - Doctora en Gestión de Organizaciones de Formación en la Sociedad del Conocimiento: creación, generación y gestión (UCM)
 - Magister en Informática Educativa (UNED, España)
 - Especialista en Gamificación en la Enseñanza Superior (UAB)
 - Especialista en Planificación y Gestión de Proyectos de I+D (OEI - AECID, España)
 - Profesora de Psicología y Ciencias de la Educación (INSPJVG)
